

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 222-2023-GRA/GGR

Huaraz, 03 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-GRA/GR de fecha 30 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

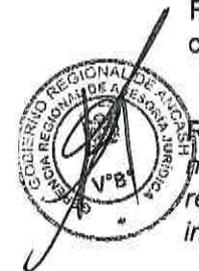
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-GRA/GR de fecha 30 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero, *"DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 31 de marzo de 2023, la DESIGNACIÓN del Abogado FREDY RUSSMELT ÁLVARO TARAZONA, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;

Que, estando el cargo vacante y por motivos institucionales se ha visto por conveniente disponerse la encargatura, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la



idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, por otro lado, con Resolución Gerencial General Regional N° 221-2023-GRA/GR de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo segundo "DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, al abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al abogado **MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**, en adición a sus funciones como GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 ABR 2023

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO